

PROVIDENCIA DICTADA AL PRECEDENTE ESCRITO.

México, Agosto 12 de 1865.

«No permitiendo la naturaleza del juicio la sustanciacion del artículo que promueve la parte de D. José María Gil y Boyzán en el escrito que corre agregado, y no debiéndose por lo mismo tomarse prematuramente en consideracion las razones en que se fundan los promoventes, sino en el acto de celebrarse el juicio verbal conforme al art. 43 de la ley de la materia, para que puedan alegar en el caso lo que convenga al derecho de las partes, pásese copia autorizada del mencionado escrito al señor Prefecto Municipal, señalándose para la celebracion de dicho juicio el lunes próximo á las dos de la tarde, en el Salon de sesiones del Exmo. Ayuntamiento, para lo que se librá el oficio correspondiente, haciéndose saber. Así lo mandé y firmé.—CASTILLO.—IGNACIO A. TORCIDA.»

El acto verbal no tuvo realizacion el lunes 14 designado, por haberse excusado de asistir el señor Alcalde municipal por ocupaciones urgentes del servicio, y se trasfirió para el 16 á las tres de la tarde, en que tuvo lugar en audiencia pública ante un numeroso concurso, en la Sala de sesiones del Exmo. Ayuntamiento.

El señor Alcalde municipal se excusó de asistir por oficio dirigido al Juzgado; y dada lectura al espediente, que en lo sustancial se compone de los documentos anteriores y del impreso denunciado, que no reproducimos por estar condenado, hizo oralmente la defensa del reo el Sr. Lic. D. Manuel Castellanos, la cual tomada por un taquígrafo y corregida por su autor, es la que se publica á continuacion.

DEFENSA ORAL DEL SR. CASTELLANOS.

La lectura que acaba de dar el Secretario á la comunicacion del señor Prefecto Municipal, excusándose de comparecer en este acto á sostener su denuncia, me ha colocado, señor Juez, en una posicion muy embarazosa; y ha venido á justificar la prevision con que pedí aclaracion

de la denuncia, y declaratoria sobre la falta de personalidad del señor Prefecto, para haberla hecho y para continuarla.

Yo me encuentro en este momento sin delito especificado en la denuncia y sin acusador; y sin embargo tengo á mi derecha en el banco de los acusados á un reo que debo defender, y cuyo delito no se me ha querido explicar, no obstante mis esfuerzos para conseguirlo, y tendré que hacer el triste papel de D. Quijote batiendo molinos de viento.

Al promover yo, señor Juez, el artículo á que ha dado lectura la Secretaría, tuve dos objetos muy importantes para la regularidad del juicio y para salvar todo peligro de nulidad de él, y de atentado á las garantías individuales.

La denuncia está tan vaga é indeterminada, que me es absolutamente imposible hacer la defensa del reo con la precision que era de esperarse, y que yo deseaba. ¿De qué se acusa al Sr. Gil Boyzán? ¿qué delito le ha traído á este humilde banco? El de abuso de libertad de imprenta por la publicacion de un Folleto, que se ha calificado por el señor denunciante *de altamente ofensivo á la persona del Exmo. Sr. Siliceo*. Yo comprendo perfectamente que el Exmo. Sr. Siliceo haya podido ofenderse por los conceptos, ó por los términos del Folleto; más ¿porque S. E. se haya ofendido, ha cometido el folletista abuso de libertad de imprenta? La susceptibilidad personal ó ministerial del Sr. Siliceo no es ciertamente la que deba servir de cartabon para medir el delito que haya podido provocaria. Su Excelencia ha podido ofenderse por alguna palabra del Folleto, mal sonante á su delicado oído, ó por alguna injuria que se le haya dirigido. Esta especificacion ha sido la que he pedido, como necesaria para conocer el grado de delincuencia de mi cliente; y cuando el juzgado tuvo á bien aplazar el exámen de ese artículo para este acto verbal, yo no quedé satisfecho, porque me veia precisado á comparecer á él, sin haberme trazado anticipadamente plan de defensa; mas me preparé á precaucion para todas las eventualidades del ataque. Esperaba por lo menos tener frente á mí algun adversario, que repitiese la denuncia y fundase su acusacion; y hubiera preferido que este adversario hubiese sido el Sr. Siliceo, cuya persona se considera altamente ofendida por el Folleto denunciado.

Yo hago al Sr. Siliceo la justicia de pensar que es extraño á este proceso; y abrigaba la esperanza de que eliminado el señor Prefecto Municipal, y que notificado S. E., habria dicho, como el heróe de la Mancha, *peor es menzallo, porque apesta mas*: y que el juicio habria muerto en la

cuna. Mas ya que contra todas mis esperanzas no ha sido fallado el artículo de previo pronunciamiento, que promoví; y que el juzgado tuvo á bien reservar la discusion de él para este acto, y resolver en uno el artículo y la cuestion principal, voy á entrar en ella con fiadamente.

Si hubiera de medirse la justicia de la causa, que vengo á patrocinar, por la elevada altura en que se encuentra la persona, que se cree ofendida por el Folleto denunciado, me arredraria ciertamente; mas como no siempre está la justicia de parte de los potentados y de los grandes dignatarios; y muchas veces, ¡ojalá no fuesen tan frecuentes! el error se aposenta en el palacio de los reyes, yo tengo en el presente juicio formado el de que la razon y la justicia están de parte de mi defendido.

Soy monarquista por mi sangre, por mi educacion y por la mas profunda conviccion, robustecida desde que he visto cómo se entiende en México la República; y si yo me hubiera persuadido de que el Folleto denunciado tenia la mas ligera tendencia á opacar el brillo del trono, ó siquiera fuera de los que tienen la triste felicidad de disfrutar de sus resplandores, no habria tomado á mi cargo su defensa en este juzgado. Mas yo he visto sencillamente en el Folleto una crítica á la produccion literaria del Sr. Siliceo, que, con ocasion de ser Ministro de Instruccion Pública del Emperador, ha dirigido una carta á S. M., para esplicarle un proyecto de plan de estudios, que le ha presentado, y en cuya parte histórica sobre el estado que guardaba la instruccion pública en México antes y despues de su Independencia, ha incurrido S. E. en errores no solo históricos, sino de apreciacion, errores que el folletista ha pretendido combatir. No veo en esa carta al Ministro de la Corona, veo tan solo al literato que la ha escrito, y que, falseando la Historia de su pais, desconoce sus glorias literarias y ofende la honra y la memoria de España, cuyo honor ha querido vindicar el autor del Folleto. Yo hago, pues, una completa abstraccion del Ministro y del literato; al primero le dejo en su encumbrada poltrona, y no osaré levantar mi vista ni elevar mi voz hasta él; pero sí llamaré, como he llamado, aunque inútilmente, al literato, para que baje hasta mí, á este lugar, á fin de que satisfaga la opinion pública, y ante ella rectifique sus errores, ó presencie su derrota.

Yo tendria mucha satisfaccion en que S. E. hubiese ocupado la silla de acusador, y me habria sido grato oír de sus labios los fundamentos que haya tenido para darse por ofendido en su muy apreciable y respetable persona. Mas ya que mis deseos no han sido cumplidos, ni es

posible en estos momentos obtener esas esplicaciones, y que debo renunciar al placer de tener frente á mí al Sr. Siliceo, voy á ocuparme de la defensa del acusado, defendiendo al Folleto denunciado, en su fondo de verdad y de justicia, y en su forma de redaccion.

El Sr. Siliceo ha dicho en una carta al Emperador que el gobierno español comprendia en su política la conveniencia de *conservar en la ignorancia á las clases populares y en el embrutecimiento á la indígena*. Mientras que han sido escritores famélicos ú oradores de discursos cívicos los que en pos de aura popular han hecho un tema obligado, el denigrar á España con calumnias de todo género, y describir los tres siglos de su dominacion en la Nueva-España como una noche sombría y tenebrosa, pasada en mengua de la humanidad y de la civilizacion, los españoles residentes en México han tenido la discrecion y el buen juicio de despreciar semejantes calumnias, y han querido disculparlas como un ardid político, para mantener en los mexicanos vivo y ardiente el amor á su independencia, en odio á los errores, crueldades é injusticias imputadas á los conquistadores; y no obstante que esos escritos ligeros y esos oradores imprudentes estraviaban con sus mentidas descripciones de la dominacion española el juicio y la opinion de las masas populares; y sin embargo de que ese estravío, intencionalmente buscado, concitaba el odio popular contra los españoles, residentes en esta Nacion, inculpables de aquellos abusos aquejados, aun cuando hubieran existido; y por cuyo estravío se han cometido horribles crímenes sobre indefensos, laboriosos y honrados españoles, crímenes que manchan y mancharán eternamente la historia de México independiente; no obstante todo esto, los españoles han tenido la prudencia y la discrecion de callar y de sufrir pacientemente denuestos, dirigidos á la heróica y generosa España en festividades cívicas, donde la exaltacion del patriotismo mexicano podia hacerlos disculpables. Empero cuando un Ministro de la Corona, en uso y ejercicio del derecho de iniciativa, se permite ilustrar al Emperador sobre el estado que guardaba la instruccion pública en la Nueva-España, antes y despues de su independencia; y este Ministro proclama y sostiene los mismos errores, que aquellos escritorzuelos y oradores de tribunas populares han propalado con injustificable sinrazon, ha hecho bien el Sr. Gil y Boyzán en darle un público mentís, y en provocar una discusion de que ha de salir la verdad en honra de España y de la Nacion Mexicana. El Emperador Maximiliano es profundamente ilustrado; mas ha venido á regir los destinos de un pais que no

conoce: anímanle los mas nobles deseos de acertar en sus medidas legislativas, para hacer la felicidad de sus gobernados; y si los Consejeros, que ha tenido por conveniente escoger, le estravian, haciéndole formar juicio inexacto sobre la educacion del pueblo mexicano, pretendiendo hacer odiosa á S. M. la memoria del gobierno colonial; esos Consejeros no preven sin duda el abismo á que pueden conducir al Emperador y á la Nacion.

Acaso se quiera por ese medio alejar de S. M. toda influencia española; es decir, los consejos del partido político, que reconoce con orgullo su origen español, y que tiene educacion española, para invertir completamente el orden administrativo á gusto y contento de otro partido, que no es ciertamente el español, ni es tampoco conciliable con los intereses político-religiosos de la raza latina. El elemento español es el elemento social del pueblo mexicano; la sangre, la religion, el idioma, las costumbres, las leyes y hasta los nombres y apellidos de los mexicanos son españoles, esencialmente españoles; y para que el Emperador pueda, como debe, utilizar los elementos nacionales en la regeneracion que se propone de este Imperio, debe conocerlos y apreciarlos en toda la plenitud de su verdad; y aunque este conocimiento no le llegue por el conducto de su Ministro de Instruccion Pública, estoy cierto y seguro que apreciará oirla aunque salga de la boca del mas humilde y oscuro de los españoles.

Yo creo que al Emperador se deben abrir las páginas de la Historia de México, y de sus hombres, tal cual ella y ellos son y han sido, sin que el espíritu de partido, ni el odio personal, ni el provincialismo se permitan la licencia de disfrazar los hechos, de encubrir la verdad, de ataviar á la mentira con el disfraz de aquella: quien tal hiciera, seria un mal servidor, si obrase intencionalmente; y seria inepto, si obrase de buena fe. El Emperador, conducido por falsas y engañosas apreciaciones, podrá cometer errores, á que su sana intencion no le conducen; y el engaño producido en su ánimo ó en su juicio, no es el engaño del Emperador, es el daño á la Nacion, sobre la cual refluyen las consecuencias de todos los errores del gobernante.

Si el Emperador hubiera de creer (lo que Dios y el crédito y gloria de México no permitan) al informe del Sr. Siliceo; ó lo que es lo mismo, que la Nueva-España durante tres siglos fué habitada por ignorantes y brutos, y que despues de la Independencia, solo en Guanajuato, únicamente en Guanajuato se ha establecido un Colegio-modelo, de

donde han podido salir sabios (tan modestos sin duda que no se han dado á conocer); el Emperador se asustaria al considerar que ha sido llamado á regir un pais que ha cambiado muy poco su estado salvaje en tres siglos y medio. Empero por fortuna es un cuadro demasiadamente sombrío para que S. M. I. haya podido descubrir en él ningun rasgo de verdad. Y ya que, por la confianza de la persona que ocupa ese banco de los acusados, debo por deber de conciencia y de gratitud defender su Folleto, yo acojo con júbilo esta ocasion, que me proporciona el grato placer de levantar á México á la verdadera altura en que debe colocarse; porque ensalzando á México queda España igualmente ensalzada, y justificada de los impíos cargos que hace tantos años le están dirigiendo impunemente hijos emancipados, que han llegado á olvidar su origen, hasta desconocer que, escupiendo al cielo, se escupen la cara.

Mi sangre y mi cabeza son españolas, totalmente españolas, y á honor lo tengo; mas alimentan y dirigen un corazon totalmente mexicano. Atraído yo á este pais con una fortuna, únicamente por mis afecciones; casado con mexicana, y con hijos mexicanos, es mi corazon de la patria de mis hijos; y dueleme tanto que se depriman las glorias de México, como que se pretenda hacer desconocer la parte que en ellas tiene España. Al defender, pues, en este momento la verdad histórica respecto al estado que guardaba la instruccion pública en la Nueva España y en México independiente, voy á defender la honra de España, á la vez que las glorias literarias de México, que el Sr. Siliceo se ha permitido calumniar y rebajar hasta el punto de anonadarlas. La defensa de la verdad histórica, será la defensa de la muy merecida censura que se ha hecho en el Folleto denunciado, á la carta dirigida por el Exmo. Sr. Siliceo á S. M. el Emperador. El español que, por un arranque de patriotismo y de justa indignacion, escribió ese Folleto, ha prestado un servicio á México, dando lugar á una discusion, que será mas gloriosa para México que para la misma España, cuya reputacion en el mundo científico y literario se encuentra demasiado alta, para que puedan alcanzar á lastimarla las diatribas de un discípulo del instituto de Guanajuato.

La educacion civil y religiosa permaneció por muchos siglos, hasta el llamado de la Reforma, encomendada esclusivamente en todo el mundo católico á las corporaciones eclesiásticas; y se emancipó, díganoslo así, de la tutela de la Iglesia, desde que el protestantismo hizo incompatible que se diese en un mismo lugar á los que negaban la unidad á la reli-

gion de Cristo. Las escuelas protestantes de Alemania produjeron las de Bohemia: más tarde nació el calvinismo en Francia, y el protestantismo fué admitido en Inglaterra. La educacion fué necesariamente secularizada para estas sectas, y para las muchas otras que de ellas surgieron; y sobrepuesto el materialismo á los principios de la escuela moralista católica en aquellos lugares en que imperaba la protestante, se llegó hasta el panteísmo, y se comenzó á dar preponderancia al estudio de las ciencias exactas sobre las que la escuela romana habia enseñado y enseñaba.

España resistió constantemente la invasion de la Reforma á su territorio: la combatió en todas partes, unas veces por sí sola, y otras coaligada con las potencias católicas; y continuó consecuente en materia de enseñanza pública, no permitiendo en sus dominios otra que la que la Iglesia romana permitía y autorizaba. Si hubo error en esta conducta durante el reinado de la casa de Austria en España, no es esta la ocasion de examinarlo. No he venido á este lugar á hacer la crítica ni la apología de los estadistas españoles de aquella época: no es esta mi misión: basta á mi propósito dejar establecido que España, católica, apostólica, romana, fué y debió ser consecuente para consigo misma, supuestas sus creencias religiosas en materia de enseñanza, para descender despues á demostrar que no podia dejar de serlo respecto á las provincias que conquistó en Indias. Diré únicamente de paso, que la España del siglo XV marchaba á vanguardia de todas las naciones de Europa no solo en glorias militares, sino tambien literarias y científicas.

Si en la España europea la educacion pública continuó en los siglos XV, XVI, XVII y XVIII bajo el sistema que la Iglesia católica tenia adoptado, era forzoso que este mismo fuese adoptado y seguido en las provincias que conquistó y fundó en la América. Era cuanto podia esperarse, y cuanto podian pedir las colonias á su Metrópoli: pedirle mas habria sido absurdo, ó por lo menos ofensivo á las creencias político-religiosas de la madre patria. En la España peninsular, la educacion pública estaba encomendada á la Iglesia: los Seminarios, las Universidades, los conventos de ambos sexos y hasta las escuelas de primeras letras, eran dirigidas y regentadas por eclesiásticos: los reyes mismos y los príncipes de su casa eran educados por monjes; preciso era, pues, que los vasallos tambien lo fuesen. De otra manera obrando, habria faltado la unidad en la educacion, tan necesaria para conservar unidad en los sentimientos religiosos, políticos y sociales. Este era el espíritu rei-

nante en aquellos siglos; y es injusto é impío culpar á nuestros progenitores, porque no sabian mas, que lo que entonces se podia saber.

La vieja España trasportó á la Nueva todos los conocimientos y todos los elementos de educacion social, política y religiosa que poseía para sí misma. Esta verdad ha sido desconocida y negada por el Sr. Siliceo al asegurar al Emperador, que España *comprendía en su política mantener en la ignorancia á las clases populares y en el embrutecimiento á la indígena*. Mi primera tarea será demostrar el error en que ha incurrido el Sr. Siliceo; y la llenaré cumplidamente con la historia de la Nueva España en las manos.

En 1521 se consumó la conquista de la capital del Imperio de Moctezuma. Y en 1525 se fundó el colegio de Infantes, contiguo al Sagrario Metropolitano que ha permanecido hasta nuestros dias, y de cuyos frutos nos presenta una muestra viva el Sr. Lic. D. José Urbano Fonseca. En 1529, cuando apenas empezaban á nacer hijos de españoles, el gobierno conquistador fundó el colegio de *San Juan de Letran*, que todavía existe, y lo fundó para que en él se educasen los hijos de españoles que ya eran naturales de la Nueva España; y en 1533, cuando todavía no descansaban los guerreros de las fatigas de la guerra, y que ésta continuaba en el interior del Imperio azteca, se fundó el colegio de *San Pablo* con destino único y exclusivo á la educacion de los indios. ¿Y era el gobierno de la Metrópoli el que comprendía en su política mantener en la ignorancia y en el embrutecimiento á los naturales é indígenas de la Nueva España, cuando su primer cuidado fué fundar y establecer colegios para la educacion, no solo de hijos de españoles, sino tambien de los indios?

Ese gobierno de la madre patria, á quien se acusa de tan bárbara política, envió á la Nueva España con el primer virey D. Antonio de Mendoza, la primera imprenta que pasó los mares al Nuevo Mundo, y de ella salió impresa por Juan Pablo en 1536 la *Escala espiritual de San Juan Obispo*. ¿Y puede acusarse con justicia á un gobierno de comprender en su política mantener en la ignorancia á un pueblo, para el cual mandó en los primeros años de su conquista, el grandioso invento de Guttemberg, que facilita y difunde la civilizacion y las luces? Cuando todavía en muchas poblaciones importantes y aun capitales de provincia de la España peninsular no habia imprentas, México la tuvo; y este solo hecho bastaria para desmentir el calumnioso cargo que tantas veces se ha hecho al gobierno de España, y acaba de reproducir el Sr. Siliceo, de

que su constante política fué mantener en la ignorancia á los pueblos de América para dominar en ellos.

Si el gobierno de la Metrópoli hubiera tenido interes en mantener á la raza indígena en el embrutecimiento, como lo afirma el Sr. Siliceo con inesplicable magisterio, ¿cómo se concibe que á los once años de la conquista hubiese fundado un colegio para la educacion de los indios, y que se hubiese dado muy completa á los hijos de los destronados emperadores y reyes aztecas, y de los caciques y de nobles indígenas? De éstos, mas bien que del pueblo bajo, debía temer el gobierno conquistador sublevaciones contra su dominacion, puesto que esos príncipes, caciques y nobles conservaban necesariamente el amor, la veneracion y el respeto de los de su raza, no solo por tradicion y por instinto de raza, sino tambien porque durante el primer siglo de la conquista conservaron esos magnates por Cédulas Reales sus cacicazgos, y el gobierno y administracion política y judicial de sus localidades. Lejos de obrar el gobierno español con las siniestras miras que se le imputan, no solo fundó el colegio de San Pablo para la educacion general de los hijos de indios, sino que autorizó más adelante en 1584 la fundacion del colegio de Santa Cruz de Tlaltelulco, en que llegaron á educarse á la vez treinta colegiales, hijos de caciques. En esos planteles de educacion la recibian los indios bajo el mismo sistema y con la propia estension que se daba en San Juan de Letran, y en otros colegios de que mas adelante hablaré, á los hijos de españoles; y muy en breve, en la segunda mitad del siglo de la conquista hubo literatos indios, que rivalizaban en ciencia y erudicion con los españoles formados en San Juan de Letran. Esta igualdad absoluta, que las leyes de Indias establecieron desde los primeros años de la conquista para la educacion de españoles é indios de la Nueva España, ha quedado confirmada para la posteridad por multitud de sacerdotes que ocuparon canongías y hasta obispados en las Américas españolas; y ciertamente que no habrian llegado á colar en tan distinguidas dignidades, si el gobierno español hubiera tenido interes en mantener á los indios en el embrutecimiento.

Y no se cuidó únicamente el gobierno español de dar educacion á los hijos de nobles indios: ésta fué estendida y difundida por toda la Nueva España por medio de las misiones y con la creacion de conventos en todo lugar en que se plantaba la cruz, símbolo no solo de mansedumbre, sino tambien de civilizacion. El primer cuidado de esos misioneros, españoles llenos de fe y de abnegacion, que se sacrificaban en aras de la

humanidad, era dulcificar las costumbres feroces de los indios, inspirarles los sentimientos, ya que no era posible los principios del catolicismo: estirpar la idolatría, y con ella los bárbaros sacrificios humanos; y esta tarea difícil, árdua y azas peligrosa, era en sí misma la instruccion dada al corazon de los indios, para morigerar sus costumbres, para estirpar los hábitos salvajes, y para preparar su espíritu á ilustrar su entendimiento. Esa tarea por sí sola bastaria para gloria y honra de España, y deberia ser reconocida y confesada con gratitud por todo mexicano que blasone de sentimientos filantrópicos hácia la raza india.

En pos de los misioneros iban los establecimientos monásticos, en cada uno de los cuales se planteaban escuelas de primeras letras: cada cura de almas la daba en la sacristía del curato; y estas escuelas no eran para hijos de españoles, que aun no poblaban con su raza esos desiertos, eran para los indios que en ellos vivian. Me haria interminable si me propusiera mencionar específicamente cada uno de esos conventos y los beneficios que derramaron de moralidad y de instruccion sobre los pueblos de indígenas, y me limitaré á repetir que donde quiera que se levantaba un convento de religiosos allí se daban escuelas de primeras letras; y como los monasterios se edificaban en los desiertos, hasta en los desiertos cumplian los Ministros del Altar con el precepto de Jesucristo: *Id por toda la tierra y enseñad.*

Hubo en la Nueva-España, antes de su independecia, 26 conventos de Agustinos con 4 curatos; 18 de Carmelitas; 30 de Dominicos con 21 curatos; 14 de Dieguinos; 52 de Franciscanos con 7 curatos y 3 Misiones; 23 de Mercenarios y una Mision; aparte de los colegios de Benedictinos, de Jesuitas, de Propaganda Fide y de Oratorios de San Felipe Neri, de que mas adelante hablaré. ¿Y por qué, se me dirá, habiendo tantas fuentes de instruccion pública no la recibian mas general y completa los indios? Y yo contestaré que, si no aprovechaban esas fuentes con que se les brindaba, era porque no tenian sed de saber; era porque carecian del sentimiento y del instinto de progreso; era porque la raza india ha sido indolente, apática, inerte para el progreso intelectual: era por la adersion instintiva que han tenido y que conservan tradicionalmente á los que llamaron conquistadores, porque les privaron de la libertad de ser salvajes, y porque se esforzaron en hacerlos laboriosos, sociables y útiles á la sociedad y á su propio engrandecimiento; y era, por último, por que la raza resiste la civilizacion.

Lo que acabo de decir no es una paradoja, una caprichosa suposicion

de mi parte, para menguar las facultades intelectuales de la raza india. Yo he sido testigo presencial de hechos recientes que me han confirmado en este juicio; juicio que la Historia de las Américas me había hecho formar: voy á permitirme referir al Juzgado dos anécdotas, de cuya exactitud responde el honor de mi palabra, y podré comprobar ampliamente.—D. Miguel Ajuria, español, dueño de las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, en el Distrito de Cuernavaca, á veintidos leguas de esta capital, quiso halagar á los indios del pueblo de Coatepec, que trabajaban de peones en las labores agrícolas de su hacienda, y para estimularlos á la constancia en el trabajo, al concluir la molienda de cañas, los vistió con calzoneras, camisa y sombrero poblano, y los calzó, haciéndoles dejar la ropa que usaban, que consistía en un calzoncillo blanco de manta de algodón, sobre la rodilla, y un sombrero de petate. Al verse transformados los indios, se mostraron contentos de su traje y se marcharon para su pueblo: mas al día siguiente volvieron á la hacienda vestidos con su antigua ropa, y devolvieron al Sr. Ajuria la que les había regalado, diciéndole que no la querían porque habían sido apedreados en su pueblo, de que daban muestras algunos descalabrados, porque habían mudado de traje. Esto pasaba el año del Señor de 1851; y cuando los pueblos resisten mejorar su condición física, hasta el punto de preferir la desnudez de los tiempos de la barbarie, á cubrir sus carnes con la ropa de la civilización, ¿puede esperarse de ellos espontaneidad para buscar la cultura del entendimiento en las escuelas y colegios en que se ofrecía en monasterios y curatos? Y si treinta años de independencia de la madre patria no habían bastado á inspirarles, no diré amor al estudio y á las ciencias, siquiera fuera deseos y gusto en vestirse, ¿por qué culpar á esa madre patria, porque no convirtió en estudiantes y eruditos á los millones de indios, que preferían los bosques y sus hábitos tradicionales á la sociedad y al traje de la civilización?

Vaya la otra anécdota, en que figuré yo mismo un papel importante. A una legua de las haciendas de Treinta y Zacatepec, hay un pueblo nombrado Xoxocotla, de siete mil almas, muy morigerado y laborioso, de donde salen diariamente cuadrillas de ciento y de doscientos peones á trabajar á las haciendas de cañas, y que están por lo mismo en contacto frecuente con gentes de *razon*. En el año de 1854, estando yo en esas mis haciendas, se me presentó en cuerpo el Ayuntamiento de ese pueblo, y me suplicó que, como hombre de letras que era yo, le hiciese

una esposición al *Rey de España para que previniera al Presidente Santa-Anna que no les cobrase el derecho de capitacion*: son sus palabras, que me causaron tal sorpresa, que me inspiraron la resolución de complacerle: hícele en el acto la esposición al Rey de España, tal cual el Ayuntamiento me la pedía, y muy llena de razones: firmáronla el Alcalde y algun Regidor que supo, y el Secretario, que era ladino, y los otros hicieron un signo de cruz sobre su nombre, y pintaron el hierro de su caballo. Encarguéme de dar dirección á tan original solitud, que mostré despues á muchos de mis amigos, como un documento curioso, que revelaba el estado de atraso en que se encontraba un pueblo de indios, incrustado en el centro de las haciendas mas ricas de la Tierracaliente á veinticinco leguas de México, y á los treinta y tres años de la independencia. Lamento haber perdido ese documento, como todos mis papeles, en la horrible quemazon que sufrió mi casa el 10 de Marzo último; pues me habría sido satisfactorio presentarlo en este acto en testimonio de que es justificada la opinion que he consignado, de que la raza india resiste la civilización, que huye de ella, y que en su centro mismo no la toma.

Hay, sin embargo, honrosas escepciones, que me complazco en dar á conocer, como prueba del interes que el gobierno español tomó en ilustrar á los indios, y darles la misma instruccion que se dispensaba á los hijos de españoles en la Nueva-España.—Tovar Moctezuma, descendiente de los Emperadores aztecas, educado en el Colegio de San Pablo, floreció en el siglo XV, y escribió una *Memoria genealógica de los Reyes mexicanos*, y otra de la *Dinastía de Texcoco*; y por recomendacion del Virey Enrique escribió la *Historia antigua de los Reyes de México, Acolhuacan y Tlacopan*, de cuya obra se sirvió Acosta para escribir su Historia Natural. Era llamado por los españoles el Ciceron Mexicano por la elocuencia con que hablaba en su idioma natal.

Pomar, hijo bastardo de los reyes de Texcoco, escribió la *Relacion de las antigüedades políticas y religiosas de los indios aztecas*, cuya obra fué dedicada al Rey de España.

Tezomac, indio noble que llevaba el nombre de D. Fernando Alvarado, escribió en el año de 1598 la *Crónica mexicana* en dos partes, de las cuales la primera tiene 112 capítulos y hace de ella mención Clavijero, y de la segunda parte hace referencia Boturini en el *Catálogo de su museo*.

D. Gabriel Ayala, indio noble de Texcoco, escribió en lengua nahuatl,